



2025-12 DIEGO ARMANDO LEON RIVERA- JULIAN SOLANO TRUJILLO

Desde HERNAN PLAZAS ALVAREZ <hernanplazasalvarez@gmail.com>

Fecha Lun 03/03/2025 15:11

Para Juzgado 06 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto06vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (180 KB)

2025-12.pdf;

Buenas tardes, me permito allegar solicitud dentro del proceso de la referencia.

Adjunto: 1 folio

Favor confirmar el recibido.

 Mailsuite Enviado con Mailsuite · [Darse de baja](#)

**HERNAN JOSE PLAZAS ALVAREZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

Señor
JUEZ SEXTO (6°) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E.S.D

REF: Proceso EJECUTIVO No 500013103006 2025 00012 00 de **DIEGO ARMANDO LEON RIVERA** contra **JULIAN SOLANO TRUJILLO.**

En mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que embargado como se encuentra el vehículo de placas **HTN819** de propiedad del aquí demandado, tal y como consta en el certificado de tradición y libertad que reposa dentro del expediente, respetuosa y comedidamente me permito solicitar se decrete el secuestro del mismo.

Sírvase librar la orden de inmovilización a la Policía Nacional - Sijin y una vez inmovilizado el mismo, sírvase expedir el respectivo Despacho Comisorio a Inspección de Tránsito Municipal (Reparto).

Atentamente;



HERNAN JOSE PLAZAS ALVAREZ
C.C.No.1.020.740.916 de Bogotá
T.P.No.258.119 del C.S.J.

**EDIFICIO COMITÉ GANADERO OFICINA 902 TELEFONO 6626141
VILLAVICENCIO**